

culados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 18 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.—60.719.

CONSTRUCCIONES GARCÍA HERNANZ, SOCIEDAD LIMITADA

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Segovia,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución número 79/06 seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Mariano Fernández Nájera contra «Construcciones García Herranz, Sociedad Limitada», sobre cantidades se ha dictado con fecha 19 de octubre del 2006, Auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 5.137,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274-5.º de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 19 de octubre de 2006.—La Secretario Judicial, Ángeles Bermúdez Méndez.—61.020.

CONSTRUCCIONES GARCÍA HERNANZ, SOCIEDAD LIMITADA

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Segovia,

Hago saber: Que el procedimiento de Ejecución número 77/06 seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de José Antonio Fernández Nájera contra Construcciones García Herranz, Sociedad Limitada, sobre cantidades se ha dictado con fecha diecinueve de octubre del dos mil seis auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 4.917,58 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274-5.º de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 19 de octubre de 2006.—Ángeles Bermúdez Méndez.—61.084.

CONSTRUCCIONES GUALCA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª José Escobar Bernardos, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 20/05 de este Juzgado seguido a instancia de don Miguel Ángel Oreja González contra Construcciones Gualca, S. L., sobre reclamación por despido, se ha dictado auto con fecha 18 de julio 2006 declarando la insolvencia provisional de la empresa citada a los fines de la presente ejecución por importe de 5.800 euros de principal, más otros 928 euros de intereses y costas provisionales.

Madrid, 18 de julio de 2006.—La Secretaria judicial, María José Escobar Bernardos.—60.709.

CONSTRUCCIONES RAMÓN SÁNCHEZ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia.

Doña Begoña Monasterio Torre; Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la Pieza de Ejecución n.º 78/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D/Dª

José Rodríguez Rivas, José Manuel Peláez y Juan Carlos Sola López contra la Empresa denominada «Construcciones Ramón Sánchez, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, La/s Empresa/s “Construcciones Ramón Sánchez, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total, por importe de 6.342,44 euros de principal, más la de 1.268 euros calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 17 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial, doña Begoña Monasterio Torre.—61.085.

CONSTRUCCIONES REYAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal (Sociedad absorbente)

LAS DEHESAS DE GUADALAJARA, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

MAR Y CIUDADES DE LEVANTE, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

YALQUI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas, celebradas en sus respectivos domicilios sociales, el día 25 de octubre de 2006, adoptaron, por medio de las respectivas decisiones de accionista único o socio único, el acuerdo de fusión por absorción por «Construcciones Reyale, Sociedad Anónima, Unipersonal» de las sociedades «Las Dehesas de Guadalajara, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Mar y Ciudades de Levante, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Yalqui, Sociedad Anónima, Unipersonal», con extinción de estas últimas.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios y los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 25 de octubre de 2006.—El Secretario no miembro del Consejo de Administración de «Construcciones Reyale, Sociedad Anónima, Unipersonal», Jesús Díez Orallo; el Secretario no miembro del Consejo de Administración de «Las Dehesas de Guadalajara, Sociedad Limitada, Unipersonal», Jesús Díez Orallo; el Secretario no miembro del Consejo de Administración de «Yalqui, Sociedad Anónima, Unipersonal», Jesús Díez Orallo, y el Administrador Solidario de «Mar y Ciudades de Levante, Sociedad Limitada, Unipersonal», Ángel Luis Cuervo.—61.804. y 3.ª 2-11-2006

CONSTRUCCIONES Y CANALIZACIONES ASUA SIGLO XXI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

A los efectos de las presentes actuaciones (Ejecución 2/06); y para que el pago de 6.045,27 euros de principal, y otros 1.209,054 euros de intereses y costas, se declara in-

solvente por ahora al deudor «Construcciones y Canalizaciones Asua Siglo XXI, Sociedad Limitada», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 11 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—60.726.

CUSTOM ENTERTAINMENT, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Santiago Rivera Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Ciudad Real,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 21/05 y acumulados, seguidos en este Juzgado de lo Social n.º 2 de Ciudad Real, a instancia de doña María de las Mercedes López-Escribano García-Navas frente a la empresa «Custom Entertainment, S. L.», se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Visto el presente procedimiento de ejecución, se declara insolvente parcial a la mercantil “Custom Entertainment, S. L.” por la cantidad de 4.757,69 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 9 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial, Santiago Rivera Jiménez.—60.681.

DEAPLANETA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

DEAPLANETA EDICIONES MUSICALES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Se hace público que los socios únicos de Deaplaneta Ediciones Musicales, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y de Deaplaneta, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, acordaron el día 18 de octubre de 2006 aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Deaplaneta Ediciones Musicales, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por parte de Deaplaneta, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como de los Balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión.

Barcelona, 19 de octubre de 2006.—Gonzalo Martín del Arco, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Deaplaneta, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y representante persona física de Deaplaneta, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Administrador único de Deaplaneta Ediciones Musicales, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—60.738.

y 3.ª 2-11-2006

DELGUETTI, SOCIEDAD LIMITADA TAHOMA MIX, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don José del Puerto Márquez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 847/2006 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Melchor Caparrós Alarcón, contra la empresa Delguetti, Sociedad Limitada, y Tahoma Mix,